

RIO GALLEGOS, 5 de Agosto de 2019

VISTO:

El Expediente Nº 70.567/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Geografía;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza Nº 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución Nº 1549/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Geografía – Orientación Geografía General – Cargo 4AS-5-10755-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) - Código Nomenclador de Disciplina 05-05-00-00-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 81 a 86 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por los postulantes Miguel Orlando GOBIO, Magdalena VACCS y Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE;

QUE por Disposición Nº 148/19 y su modificatoria Disposición Nº 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Miguel Orlando GOBIO, Magdalena VACCA y Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución Nº 1549/18-R-UNPA;

QUE a fs. 90 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 4 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "La escala interurbana: Componentes funcionales: Jerarquía y Función Urbana";

QUE de fs. 92 a 94 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1º Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE y 2º Miguel Orlando GOBIO, y deja constancia que la postulante Magdalena VACCA no se presentó;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE:

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 059/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto:

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A :

ARTICULO 1º - RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área

111



112-

Geografía – Orientación Geografía General – Cargo 4AS-5-10755-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) - Código Nomenclador de Disciplina 05-05-00-00-01de la Unidad Académica Río Gallegos, conformado mediante Resolución Nº 1549/18-R-UNPA, según se detalla a continuación: 1º Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE y 2º Miguel Orlando GOBIO.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la docente Patricia Adelina FRIAS (CUIL N° 27-25041902-9) en el cargo, de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia — Dedicación Simple — Disciplina Ciencias Sociales — Subdisciplina Geografía — Especialidad Geografía — Área Geografía — Orientación General (05-05-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de agosto de 2019.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la docente Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE (CUIL Nº 27-30144338-8) en el cargo 4AS-5-10755-P — Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia — Dedicación Simple — Disciplina Ciencias Sociales — Subdisciplina Geografía — Especialidad Geografía — Área Geografía — Orientación General (05-05-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 5 de agosto de 2019.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR a la docente Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE a la Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación – Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) - Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Mabel Alejandra RAUQUE COYOPAE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-014.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a los interesados), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec Aprielia Rodríguez Directora de Asistencia al Consejo de Unidad UNPA-UARG

Arq. Guillermo Melgarejo Decano UNPA-UARG

acuerdo № 324/19